

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11234** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente hago saber que en el Concurso abreviado voluntario tramitado bajo el n.º 847/2016A de la entidad mercantil Centre Medic Esplugues, S.L. con NIF/CIF B61952255, se ha dictado auto firme de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordando su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 28 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200013977-1